

PRECIOS DE SUSCRICION.

Este periódico se publica todos los miércoles, viernes y domingos de cada semana. En Gerona 1 mes 6 rs., 3 id. 16. En el resto de España y Portugal: 1 mes 9 rs., 3 id. 18. Islas de Cuba y Puerto-Rico: trimestre 3 pesos, semestre 6, 1 año 12. En Francia: trimestre 18 rs. No se servirá ninguna suscripción, sin previo pago adelantado.

LA LUCHA.

ORGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA DE GERONA.

REDACCION Y ADMINISTRACION.—Calle del Progreso, núm. 2, piso 3.º-5. ANUNCIOS.—A los suscritores, á medio real la línea y á real á los no suscritores. Por meses, precios convencionales. Anuncios oficiales á 2 rs. línea. Los comunicados y remitidos se pagarán según la importancia de su contenido y extensión á juicio de esta Administracion. Todo pago se entiende por adelantado. Insértese ó no, no se devuelve ningún original.

Extranjero.

Versalles, 6.—En la Cámara presenta el diputado Nquet una proposición encaminada á restablecer el divorcio. París, 6.—Se asegura que Turquía ha concluido un tratado con Inglaterra, por el cual esta se creará obligada á garantizar el territorio otomano. Noticia de Constantinopla afirman se notificó oficialmente al Cairo y Túnez para que, en hombres, armas y equipos contribuyan á la integridad del territorio. Berlín, 6.—Avisan de Belgrado que Servia no reconocerá al nuevo Sultán Mourad. Londres, 6.—Rusia insiste en la necesidad absoluta de que la Puerta Otomana facilite garantías. Se asegura que la concentración del ejército ruso sobre el Pruth es inminente, como respondiendo á la concentración de la flota inglesa en los Dardanelos. Se desmiente la noticia dada por algunos periódicos extranjeros relativa á la celebración de un tratado entre Turquía é Inglaterra, garantizando esta potencia el territorio de aquella. Hay que acoger con prevención los rumores alarmantes que se han propalado sobre la cuestión de Oriente. Constantinopla, 6.—Se asegura que el gobierno turco concede á los insurrectos un armisticio de seis semanas. Se ha fijado la cantidad de 45 millones de francos para la lista civil del emperador.

GERONA 11 DE JUNIO DE 1876.

He aquí las proposiciones de ley sobre impuesto de cédulas personales y tabacos presentadas á las Cortes por el diputado señor Cadenas.

Impuesto de cédulas personales.

1.ª Desde 1.º de Julio de 1876 habrá tres clases de cédulas personales, que serán, cédulas gratis, cédulas ordinarias y cédulas especiales. 2.ª Las cédulas gratis serán para los que, con arreglo á la base 2.ª de las que por hoy se rige el impuesto, están exceptuadas de su pago, y se continuarán expendiendo con sujeción á las reglas establecidas para evitar abusos y defraudaciones. 3.ª Las cédulas ordinarias se destinarán para los jornaleros y sirvientes de todas clases, mayores de 14 años, y su precio se arreglará á la escala ó tarifa siguiente:

Table with 2 columns: Location and Price. Locations include Madrid, Barcelona, Sevilla, Valencia, Cádiz, and various provinces and towns.

En las cabezas de partido. . . 0.30
En todos los demás pueblos de España. 0.25

4.ª Las cédulas especiales se subdividirán en dos clases, cédulas para empleados y cédulas para contribuyentes.

Las primeras ó sean las de empleados, deberán obtenerlas todos aquellos que disfruten un sueldo, haber ó asignación por remuneración del servicio que presten en el desempeño de cualquier cargo, empleo ó destino de las carreras civiles, militares ó eclesiásticas, satisfecho por el Estado ó Casa real, las provincias ó los municipios, así como los que en compañías, empresas, establecimientos y casas particulares tengan señalado sueldo ó asignación por sus servicios.

Se exceptúan de esta clase de cédulas: Las clases de tropa en el ejército, armada, carabineros y guardia civil. Los iguales del cuerpo de orden público.

Las auxiliares y dependientes de las diputaciones y ayuntamientos, ó sean todos aquellos que por las funciones que ejercen pueden considerarse como jornaleros. Los que se hallen en este caso tomarán cédula ordinaria.

5.ª Las cédulas de empleados tendrán el precio proporcionado á los haberes anuales que disfrutan con arreglo á la escala siguiente:

Table with 3 columns: Range of salary (Hasta... De...), Cédula value (cédula de pts.), and Price (3, 4, 5, 6, 8, 12, 16, 20).

6.ª Las cédulas para contribuyentes tendrán su precio en todo el reino en proporción con las cuotas que satisfagan por las contribuciones territorial é industrial, ó por ambas reunidas, con sujeción á la escala que sigue:

Table with 3 columns: Contribution amount (De...), Price (0.75, 1, 1.25, 1.50, 1.75, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 16, 20, 25, 30, 40, 60).

6.ª Los ayuntamientos podrán imponer recargos sobre el precio de las cédulas, pero ese recargo no excederá de 25 por 100 en Madrid y capitales de provincias, 40 por 100 en las cabezas

de partido y poblaciones que escedan de 10 000 habitantes, y 50 por 100 en los demás pueblos de España.

Las cédulas correspondiente á las clases militares de los cuerpos activos del ejército y armada quedarán libres de todo arbitrio municipal.

7.ª El ministro de Hacienda dictará los reglamentos y disposiciones convenientes para la más fácil administración y recaudación del impuesto, con arreglo á las bases que anteceden, conviniendo con el Banco de España que este establecimiento se encargue de la cobranza de las cédulas correspondientes á contribuyentes.

Impuesto sobre tabacos.

1.ª Señalar á cada distrito administrativo como tipo mínimo de recaudación, el mayor producto que por tabacos hubiese realizado en años anteriores ó sobre el exceso de recaudación que ofreciera dar á cada administrador un 5 por 100 de beneficio, de que podría hacer partícipe á los expendedores.

2.ª Señalar premios de alguna importancia para los jefes y empleados parciales de aquellas fabricas, cuyos productos obtuviesen el favor del público y la demanda de los consumidores.

3.ª Tambien en este caso, y á propuesta de los jefes de las fábricas, podrá acordarse una recompensa pecuniaria proporcionada en favor de las maestras y operarias de los mismos establecimientos, que mas se distinguan por su esmero en las labores.

4.ª Para las recompensas de que tratan los dos artículos anteriores y cuya cuantía apreciará el ministro de Hacienda en cada caso, á propuesta de la dirección del ramo, se destinará el 2 por 100 del exceso de recaudación que se obtenga en todo el reino.

Otro medio podría adoptarse que está en armonía con las manifestaciones de la opinión pública. Este es el arrendamiento de la renta del tabaco.

Si sin prejuizar esta cuestión, sin inclinarme á que este medio se adopte sin un estudio concienzudo y leal de sus inconvenientes y ventajas, creo que merece meditarse y debo exponer ligeramento sus bases.

El arrendamiento de las rentas del Estado, aquí donde por causas de todas conocidas, pero que no es del momento explicar la administración no tiene desgraciadamente una organización perfecta y conforme con las aspiraciones del país, produce casi siempre una ventaja.

El interés particular lleva durante el contrato los rendimientos, y al volver la renta á la administración, esta ya tiene un tipo mas elevado de productos.

Ejemplo es el resultado del arrendamiento de la sal por el señor Salamanca. Los valores obtenidos por la empresa fueron despues una base para que la Hacienda aun los excediere.

Las bases, pues, para el arrendamiento del tabaco, podrían ser las siguientes: El Gobierno procederá al arrendamiento

de la renta de tabacos por medio de subasta pública y teniendo presentes las reglas siguientes:

1.ª Se elevarán las tarifas de precios en un 35 por 100, de modo que calculando el Gobierno que dicha renta vendrá en el próximo presupuesto á obtener acaso los rendimientos máximos que alcanzó en el año de 1864-65 que fueron de pesetas 94.250.000 aumentando dicho 35 por 100 en las tarifas de un producto de pesetas 123.157.500.

2.ª El arrendamiento tendrá de duración 20 años.

3.ª El arrendatario garantizará con su capital social el producto anual antes indicado de pesetas 123.157.500 y los aumentos que obtenga serán á partir con el Gobierno por mitad.

4.ª Se le concederá además un premio de cobranza sobre la recaudación en compensación de los gastos de administración y fabricación que el Gobierno deja de tener, sin que el importe del mismo pueda exceder de lo que estos representen.

5.ª Se pondrán á disposición del arrendatario los edificios, máquinas y demás enseres hoy destinados á la elaboración por cuenta del Estado, prestando los correspondientes inventarios, garantizando separadamente el arrendatario en la forma que la administración determine, la conservación y devolución de aquellos.

6.ª El Gobierno dictará todas las medidas administrativas que garanticen los intereses del Estado en este arriendo, y del contrato que efectúe dará cuenta á las Cortes para su aprobación antes de que el remate sea aprobado y se eleve á escritura pública.

7.ª Mensualmente ingresará el arrendatario en el Tesoro la dozava parte de la anualidad que asegure, pudiendo el Gobierno contratar anticipos con aquel cuando lo exija el servicio de la Tesorería.

Propongo estos dos medios, y las Cortes en su sabiduría é inspirados en los deberes que las circunstancias de la Hacienda nos imponen, escogerán el que consideren mas ventajoso y practicable.

Ambos conducen á un mismo fin. El de elevar los productos de una renta cuya administración por el Estado deja indudablemente hoy mucho que desear, sin que con esta indicación pretenda lastimar á los funcionarios que de ella están encargados, que no pueden evitar la defraudación y allegar, por lo tanto, mas recursos al Tesoro.

Algunos periódicos de Madrid han dado estos últimos dias la voz de alarma, anunciando al país que se halla amenazado á presenciar próximos y nuevos trastornos.

Con este motivo esclama El Pabellón Nacional, que por lo visto es de los incrédulos:

«Siguen nuestros apreciables colegas ministeriales bajo la terrible influencia de sus visiones de disturbios, conspiraciones, tenebrosas tramas, trabajos subterráneos, agitaciones, coaliciones monstruosas, etc., etc., etc.»

Sos artículos editoriales se asemejan a las galerías de espectros y sombras ensangrentadas.

Allá van para muestra algunos títulos de artículos:

«Los Conspiradores.»

«Lo que se maquina.»

Los periódicos no situacioneros debían contestarles con un solo artículo que se titulase:

«A lo que huele.»

Dice *La Paz* a propósito del dictamen de la comisión del Senado sobre el proyecto de ley de abolición de fueros:

«Tan enemigos nosotros, por convicción y por sistema, de todos los privilegios, como ardientes y constantes defensores de los derechos en que descansan las libertades forales...»

Y aquí le interrumpe *El Parlamento* con esta exclamación:

«Ateme Vd. esa mosca por el rabo.»

«A que no se la ata?»

Para nuestro colega *El Parlamento* está fuera de duda que el episcopado español no opondrá género alguno de resistencia para jurar el nuevo Código constitucional. Eso sería lo natural y lo lógico; pero nosotros no abrigamos la perfecta confianza en que al parecer descansa nuestro colega.

Y algún fundamento debían tener los temores que en unión de *El Diario Español* manifestábamos en este sentido hace pocos días, cuando otro periódico, a quien suponíamos bien informado, publica ayer las siguientes líneas:

«Es probable que antes del debate del art. 11 del proyecto de Constitución, el presidente del Consejo celebre algunas conferencias con los obispos de Salamanca y Oñubela, con el objeto de buscar una fórmula, en virtud de la cual, pueda el clero prestar juramento a la Constitución del Estado.»

Esta fórmula no creemos deje de encontrarse, pues parece que las últimas noticias que se han recibido de Roma son en sentido muy transigente; mas como allí la intransigencia renace cuando menos se espera, de aquí nuestra desconfianza hasta que se practiquen hechos que manifiesten la buena disposición de la corte pontificia.

NOMBRIAMIENTOS, TRASLACIONES

Y CESANTÍAS.

Se ha concedido la cruz sencilla de San Hermenegildo al capitán de infantería de marina D. Francisco Escion y Rossi y al teniente de navío de primera clase D. Juan Lopez Lázaro.

Ha sido nombrado magistrado de la audiencia de Las Palmas el Sr. Font y Miralles, cesante de la misma categoría, en la vacante que deja el Sr. Marin, que ha sido jubilado.

Ha sido nombrado catedrático de geometría analítica de la universidad Central, D. Ignacio Sanchez Solis.

Ha sido nombrado presidente de la comisión provincial de Cádiz el individuo de la misma D. Marcelino Martinez.

Ha sido ascendido a inspector de tercera clase de ferro-carriles D. Santos Garcia, que hoy desempeña el de espacial en la línea del Norte.

Ha sido nombrado magistrado de la audiencia de Manila D. José Marzau, juez de Ilocos Sur.

Ha sido nombrado catedrático de lengua griega, de Sevilla, D. Cristóbal Vidal Delgado.

GACETILLA GENERAL.

A las diez y media de la mañana del día de hoy debe tener lugar en el salón de las Casas Consistoriales la adjudicación en pública subasta del Teatro de esta capital, por el término de un año cómico, a contar desde 1.º del próximo mes de Setiembre a 30 de Junio de 1877.

Con preferencia al arriendo practicable en la expresada forma, se cederá el teatro por cinco años a cualquiera persona ó empresa que se comprometa a restaurarlo en los términos que indica el artículo 4.º del pliego de condiciones.

A las 10 y media de la mañana del propio día y en el local expresado, tendrá lugar la adjudicación en pública subasta de los molinos harineros del Coman; los cuales se arriendan por el término de tres años, bajo el tipo de 18.750 pesetas anuales. Constará de dos remates, teniendo lugar el segundo el día 18 del corriente a la misma hora que el primero.

A las 11 se subastarán los puestos públicos existentes en las plazas y mercados de la ciudad por el término de cinco años y bajo el tipo de 6.210 pesetas para cada uno de los expresados años.

A las 11 y media se verificará la subasta del arbitrio establecido sobre los puestos públicos de venta de las Pescaderías por durante cinco años y al tipo de 2000 pesetas anuales.

Y por último, a las 12 se celebrará la subasta para el arriendo, por separado, de las diez y siete casetas existentes junto al muro de prolongación de la plaza de las Cóles, en la cual no se admitirá proposición que no alcance a cubrir el tipo límite señalado en el pliego de condiciones. Constará también de dos remates, el segundo de los cuales tendrá lugar el día 18 del actual, a la misma hora marcada para el primero.

Ha sido preso el sepulturero de la villa de la Línea por haber descubierto la autoridad que desenterraba los cadáveres para apropiarse las cajas, con cuya madera se estaba construyendo una barraca.

Varios vecinos de la calle de la Cort Real y plaza del Aceite se han acercado a esta redacción, a fin de que nos sirviéramos hacer públicas sus justas quejas, con motivo del intolerable abuso cometido por las empresas ó dueños de coches públicos, quienes se permiten dejar dichos vehículos estacionados horas enteras en aquellos sitios, con visible perjuicio de sus industrias y molestia de los transeuntes.

Nosotros, complaciendo a los indicados vecinos, nos hacemos eco de sus quejas, rogando al Sr. Alcalde se sirva reducir al límite discrecional y prudente la libertad, ó el derecho si se quiere, de aquellas empresas de ocupar con sus vehículos la vía pública.

Segun una carta de Morella, desde hace algunas noches hay rondas de gente alegre por las calles, que suele aparecer a algún transeunte, y se ha dado la casualidad de que los últimamente apaleados, eran de opiniones liberales.

«Que coincidencias mas raras!»

El día 16 del actual y hora de las diez de su mañana tendrá lugar en los almacenes de la Administración Económica de esta provincia, la venta en pública subasta de las siguientes mercancías, procedentes de aprehension, divididas en lotes, bajo esta forma:

Un lote.—54 metros pana algodón a 2 pesetas el metro.—125 id. tejido algodón llano blanco, a 0.75 pesetas id.

Otro.—14 metros tejido cáñamo a una peseta.—15 id. algodón, a 0.50 id.—7 id. id. estampado, a 0.50 id.—4 id. id. para prendas de vestir, a 1 id.—13 id. id. guinga, a 0.50 id.

Otro.—45 metros tejido llano lana a 3.50 pesetas metro.

Otro.—65 metros tejido algodón cruzado, a una peseta metro.

Otro.—73 metros tela doble de algodón, a 2 pesetas metro.—43 id. tejido hilo teñido, a 1 peseta id.—46 id. id. algodón para forros, a 0.50 id. id.—92 id. pana algodón, a 2 id. id.

Otro.—8 cortes pantalon tasados en junto en 91 pesetas 20 céntimos.

Otro.—12 pañuelos algodón estampa do, a 1.25 pesetas uno.

Otro.—6 pañuelos algodón, a 1.25 pesetas uno.—19 metros indiana, a 0.75 pesetas metro.—6 id. guinga, a 0.75 id. id.—15 id. tejido algodón blanco a 0.50 id. id.

Otro.—28 metros lana du'ca en tela para pantalones, a 8.50 pesetas metro.

Otro.—15 metros paño a 7 pesetas metro.

Otro.—8 paraguas algodón, a 2.50 pesetas uno.—3 id. seda, a 6 pesetas uno.

Otro.—160 metros guinga, a 0.35 pesetas metro.

Otro.—280 metros tejido lana merino, a 2.25 pesetas metro.

Otro.—55 kilogramos pimienta negra, a 1 peseta kilogramo.

Otro.—69 kilogramos id. id. a 1 id. id.

Otro.—69 metros tejido algodón doble, a 0.80 pesetas metro.—55 pañuelos algodón, a 1.25 pesetas uno.—32 metros tejido cáñamo, a 0.75 id. id.—12 paraguas algodón, a 3.50 id. id.

Otro.—200 kilogramos hoja de lata en láminas, 370 pesetas.—71 id. plomo en higote 14 pesetas.

Otro.—176 metros tejido lana llano, a una peseta el metro.—60 metros id. algodón indiana, a 0.75 id. id.—84 metros id. id. madapolan, a 0.50 pesetas id. id.

Otro.—173 metros tejido lana llano, a 1 peseta metro.—232 id. id. algodón en indianas a 0.75 pesetas id.—123 id. id. en panas, a 2 pesetas id.—36 pañuelos algodón estampados, a 0.50 pesetas uno.—81 metros tejido lana teñido a 3 pesetas metro.

El lunes llegó a San Sebastian, haciéndose cargo inmediatamente del gobierno civil, el ex-gobernador de esta provincia, D. Mariano Vergara, que, como saben nuestros lectores, fue nombrado gobernador de la de Guipuzcoa.

La distribución de 100.000 hombres de que ha de constar el ejército, según el proyecto de ley leído por el ministro de la Guerra en el Congreso, es la siguiente: 69.492 pertenecerán a infantería, 16.130 a caballería, 10.242 a artillería y 4.146 a ingenieros.

La infantería se compondrá de 40 regimientos de a dos batallones, con ocho compañías, y fuerza de 1.300 hombres; 20 batallones de cazadores de a 700 hombres, el regimiento Fijo de Ceuta y el batallón provisional de Canarias.

La caballería constará de 24 regimientos con cuatro escuadrones, y fuerza de 570 hombres cada uno; dos escuadrones de cazadores de 143 hombres; cuatro establecimientos de remonta, el escuadrón de Escolta real, los depósitos y la Academia.

Habrán cinco regimientos de ingenieros, la brigada topográfica, la sección de obreros y la Academia.

Habrán además 1.209 hombres de Administración militar; 500 de Sanidad y el personal de pelotones de mar, cuadros de las reservas, Escuela de tiro é Inválidos.

La artillería se compondrá de cinco regimientos de a pié, cuatro montados, dos de posición, tres de montaña, un escuadrón de remonta, la compañía de obreros y la Academia.

No ha sido admitida por el Ayuntamiento la dimisión que del cargo del alcalde pedáneo de Puente mayor ha presentado el señor Regás.

La fuerza de voluntarios en toda la isla de Cuba se eleva al respetable número de 86.000 hombres.

El viernes por la mañana entró en esta ciudad el batallón de San Fernando, el cual hacia algunos días habia salido de la misma para llevar a cabo cierta operación, que según de público se dice, se ha realizado con exquisito acierto y buena fortuna, resultando que el servi-

cio prestado es de suma importancia.

Por no incurrir en inexactitudes nos abstenemos de descender a detallar el hecho, y lo sentimos, pues las noticias que sobre el particular hemos procurado adquirir, son algun tanto contradictorias entre sí.

Los perjuicios ocasionados por el bombardeo del 74 a Bilbao, ascienden a 7.029.642 rs.

El martes último se dió lectura en el Senado a una proposición ó proyecto de ley del senador señor Rivas, que tiene, a nuestro entender, gran importancia de actualidad.

En dicho proyecto se pide que se iguale a todos los pueblos de España que han sufrido por la guerra civil en los privilegios que se conceden a los vascongados que se encuentran en igual situación.

El acto de justicia propuesto por dicho señor senador, dice un colega y la equidad que en encierra, le proporcionarán desde luego el apoyo de la opinión, y sin duda el de los Cuerpos colegisladores y del Gobierno.

No puede, en efecto, premiarse a unos y dejar a otros en el olvido, cuando quizás estos son más acreedores al premio que se dispensa.

El sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 16 del corriente constará de 20.000 billetes, al precio de 60 pesetas cada uno, divididos en décimos, a 6 pesetas.

Los premios mayores ascienden a 24 y el total de ellos a 998.

Segun *El Economista* es un error grave tratar la melancolía recomendando al paciente conciertos, teatros, vida alegre, etc.

La melancolía proviene de la hiperestesia del cerebro, y requiere en consecuencia tranquilidad de espíritu y una abstención completa de todo género de excitación. El enfermo debe vivir retirado en algun lugar de campo. Esto produce excelentes resultados y con frecuencia devuelve el sueño a los que sufren de insomnio. Baños calientes son igualmente beneficiosos.

La mayor parte de estos casos no necesitan de medicamento alguno. Sin embargo, da buenos resultados a veces el uso de las inyecciones mórficas.

En muchos casos de melancolía crónica, se observa un espesor anormal de la pia mater combinada con *hyperaemia* del cerebro. En ocasiones en que parecen útiles las inyecciones mórficas, se notan síntomas de presión tales como ligeras parésias del nervio facial, desviación de la lengua y de la úvula, y diferencia en el tamaño de las pupilas.

El señor gobernador civil interino de la provincia en circular de 6 del actual, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha autorizado a los señores D. Francisco Palau y D. Pablo Bosquet y Alemany para hacer los estudios del puerto de Blanes, sin que por la indicada autorización pueda entenderse que se les otorga derecho alguno a la concesión del proyecto facultativo ni a la indemnización de ningun género.

Segun *La Correspondencia* hay quien asegura que el obispo de Urgel, en vez de dirigirse a Roma, ha regresado a España y se halla en el Valle de Andorra. Nos resistimos a creerlo; pero bueno fuera que se pusiese en claro, puesto que, en realidad, no hay noticia oficial exacta de su paradero.

Quizá este rumor tenga alguna relación con ciertas noticias de *El Diario Español*, le permiten asegurar que las autoridades municipales del Valle de Andorra han sido relevadas y reemplazadas por hombres de reconocidas ideas liberales, cuyas primeras medidas tienden a evitar que aquel Valle sea un foco de conspiradores carlistas, que parece se agitan de nuevo.

El jueves último una comisión del Ayuntamiento pasó a reincorporarse del edificio de su propiedad, conocido bajo el nombre de *Universidad libre*, que

hace algun tiempo, con motivo de la pasada guerra civil, hubo de ser cedido al ramo militar, con destino a depósito de municiones y otros pertrechos de guerra, por mientras durasen aquellas aciagas circunstancias.

Un peon caminero de la carretera de Cáceres a Mérida, que acababa de heredar 6.000 rs., consultó con un compañero suyo el destino que habia de dar a ese dinero, y aquella noche, que ha sido una de estas últimas de Mayo, encontrándose el otro peon en la caseta del heredero, dióle aquel airada muerte, apoderándose de la cantidad. Un hijo de la victima corrió a dar cuenta del hecho a la mujer del asesino, y ésta, que no desconocia los propósitos del marido, encerró al muchacho en la casa. Al llegar el criminal, le dice a su mujer. — El hombre queda bien muerto: hai tientes el dinero: pero el hijo se me ha escapado, y esto me hace temer. — «Pues no temas nada, replicó la infame: pues al chico lo tengo aquí bien seguro.» Entonces marido y mujer se dirigen a acabar tambien con el huérfano; abren la puerta de su encierro, y el niño, que todo lo oyó, se ocultó detrás de la puerta y ganó la carretera, pudiendo contar el hecho a una pareja de guardia civil que pasaba, la cual prendió a los criminales.

La Biblioteca ilustrada de la Familia acaba de publicar un lindo tomo que contiene las dos preciosas obras de E. Aulst y Marcel, *El Ultimo amor* y *la Canastilla de Boda* atentas producciones, son sumamente morales y de un interés extraordinario. Las conmovedoras escenas de brillantes rasgos de abnegacion que contienen, deleitan el ánimo del lector dejándole agradables recuerdos de su lectura, beneficiosos en alto grado y de fructíferos resultados.

La obra va adornada con varias hermosas tiradas aparte del texto, lo que hace sumamente barato el precio de una peseta. Recomendamos su adquisicion a las madres de familia y a las Directoras de Colegio.

En la madrugada de ayer cayó sobre esta ciudad un fuerte aguacero, acompañado de relámpagos y truenos.

Por la Comisaria de Guerra de esta provincia, se anuncia que halándose en poder de la Administracion Militar, un carro y atalajes de tiro, de procedencia carlista, pueden acudir al señor gobernador militar de la misma, dentro del término de ocho dias, en reclamacion del mismo, los que se crean en derecho para ello.

Después de disfrutar de algunos dias verdaderamente primaverales, hemos vuelto a las andadas, pues en estos últimos ha sufrido la temperatura un brusco y notable descenso que ha chasqueado por completo a los que demasiado cándidos, habian fiado en la aparente cordura del mes de junio, vistiéndose en traje de verano.

Nosotros que nos contamos en el número de los recelosos ó previsores, tenemos constantemente un ojo en la sartén y otro en el gato, ó lo que es lo mismo, un ojo en la atmósfera y otro en el abrigo.

El viernes pasado el reloj de la ciudad campó todo el dia por sus respetos y dejando a un lado la observancia de las invariables leyes a que debe estar sujeto quien regirse a su capricho, con lo cual nos hizo un flaco favor, pues resultó que su capricho es de lo mas francés (no siempre hemos de colgar el moño a los andaluces) que se ha conocido, dan tonos las horas, si, pero nunca con verdad.

Tomamos de *La Crónica de Cataluña*:

«En una casa del Ensanche han aparecido *duendes* segun dice un colega. No cita nombre de calle ni número de casa, pero si añade que a un sujeto una fuerza superior é invencible y que debe tener pocos objetos en que ocuparse le impide ponerse el chaleco cada vez que lo intenta, y él (no el chaleco), y otros individuos de su familia se encuentran, cuando menos lo esperan, la boca llena de barro (advertirás que

esto pasa en el Ensanche) y no falta quien añada, pero estos son los menos, que dentro de la casa se oyen a veces ahullidos, se encienden luces en los basares, que se mueven y se agitan, bailan los vasos, los platos y demás cacharros, y se convierte aquello en un aquelarre que hace poner piés en polvorosa a los espíritus mas fuertes. Esto es lo que se dice y se comenta, y bien mereceria que a mas de las gentes sencillas lo comentáran y averiguáran los agentes de la autoridad, siquiera para satisfacer la natural curiosidad que deben sentir de conocer al autor de tan cándidas maravillas.»

Correo de Madrid.

Correo del 7 de Junio.

Segun proyecto presentado al Congreso ayer tarde, el impuesto sobre carruajes de lujo, caballos de silla y billetes de espectáculos, debe regularizarse de esta manera:

Por los carruajes se pagará el doble de lo que hoy se satisface.

Por los caballos de silla 50 pesetas anuales en Madrid, 40 en las capitales de provincia y 20 en los demás pueblos.

Y los billetes de espectáculos que escadan de dos pesetas pagarán 50 céntimos y 25 los que no alcancen el primer precio.

Un buque del Estado ha recibido orden de trasladar 200 confinados de Cartagena a Ceuta.

Se ha concedido el uso de la medalla de Alfonso XII a los jefes, oficiales, voluntarios de cuerpos francos, tercios de rondas y milicias movilizadas que hayan pertenecido a los mismos, y en 29 de febrero llevasen un año de servicio en ellos.

Hasta el viernes ó sábado se cree que no se votará la base 11 en el Senado.

El Gobernador de Badajoz Sr. Cantisar, ha renunciado la mitad del sueldo a favor de los acogidos en los establecimientos de beneficencia y la otra mitad la dedica a socorrer a familias desgraciadas y sumidas en la miseria.

Correo del 8.

Mientras en Paris corre el rumor de que D. Carlos se dispone a dirigirse de nuevo a la frontera de España para encender la guerra civil, resulta de telegramas oficiales, que donde se ha dirigido el pretendiente es a Méjico, acompañado de Dorregaray, Cevallos, Alonso y sus ayudantes.

El clero mejicano le ha recibido con grandes demostraciones de afecto, lo cual permite creer que se propone hacerle su instrumento.

Don Carlos dice que va a Filadelfia; pero como para conseguirlo ha tomado el camino mas largo, se sospecha que su intencion sea renovar la empresa del desventurado Maximiliano, buscando un trono en América.

Por absurda é inesperada que parezca esta noticia, volvemos a repetir que tiene carácter oficial.

Ya se ha agotado la cantidad concedida por las Cortes para atender a los trabajos de estincion de la langosta.

El ministro de Gracia y Justicia dará cuenta en uno de los primeros consejos de 48 expedientes de indulto, uno de ellos de pena capital.

Dícese que la proposicion para que se celebren en el Congreso sesiones dobles no será presentada hasta que solo falten ocho ó diez dias para terminar el corriente año económico.

El señor obispo de Orihuela consumirá el primer turno entre los señores obispos que tienen pedida la palabra en contra de la totalidad del art. 11.

—Se sigue ignorando en los centros oficiales el paradero del obispo de Urgel.

FERRO-CARRILES DE BARCELONA A GERONA Y VICE-VERSA.

Hora de entrada y salida de los trenes.

Desde el 22 de Mayo, salen los trenes a las horas siguientes: — De Barcelona a Gerona, a las 6:45, 12 de la mañana y 3:25 de la tarde. — Los dos primeros pasarán por la línea de Granollers y el último por la de Mataró. — De Gerona a Barcelona, a las 6:10, 11:45 de la mañana y 4:45 de la tarde. — El primero pasará por la línea de Mataró y los otros dos por la de Granollers.

De Barcelona al Empalme, a las 6 de la mañana pasando por Mataró y enlazando con el de las 6:45 de la línea de Granollers. — Del Empalme a Barcelona, a las 5:49 de la tarde, pasando por Mataró y enlazando con el que saldrá de Gerona a las 4:45.

GACETILLA RELIGIOSA.

SANTO DE HOY. La S.ª Trinidad y ciano, mrs.

SANTO DE MAÑANA. Sn. Jo. n SA-CUARENTA HORAS. — Están en la Iglesia del Hospital.

ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.

Teatro de Gerona.

Funcion para hoy — Se pondrá en escena el aplaudido drama catalan en 3 actos y en verso, titulado:

LA CREU DE LA MASIA.

Finalizará la funcion con la divertida pieza en un acto, nominada:

CELOS DE UN REY.

Entrada general, 1 real. — A las 8 y media.

Seccion Mercantil.

Mercado de Gerona del dia 10

	Plas.	Céns.
Trigo..	22	50
Mezcladizo..	20	»
Cebada..	11	75
Maiz..	46	25
Judias..	36	08
El hectolitro. Habas..	47	75
Mijo..	16	50
Fajol..	46	25
Avena..	11	25
Arvejas..	20	06
Centeno..	45	»
El kilogramo. Garbanzos..	0	60
Arroz..	0	58
El litro. Aceite..	4	25

TELÉGRAMAS.

Madrid 8. — Indicase, entre otros, al mariscal Sartorius para ser ascendido a teniente general a consecuencia de la orden del ministerio de la Guerra de ayer sobre recompensas a los que se distinguieron en la batalla de Alcolea. — Continuando en el Senado el debate sobre la Constitucion ha declarado el obispo de Salamanca que el clero está obligado a rechazar la base religiosa.

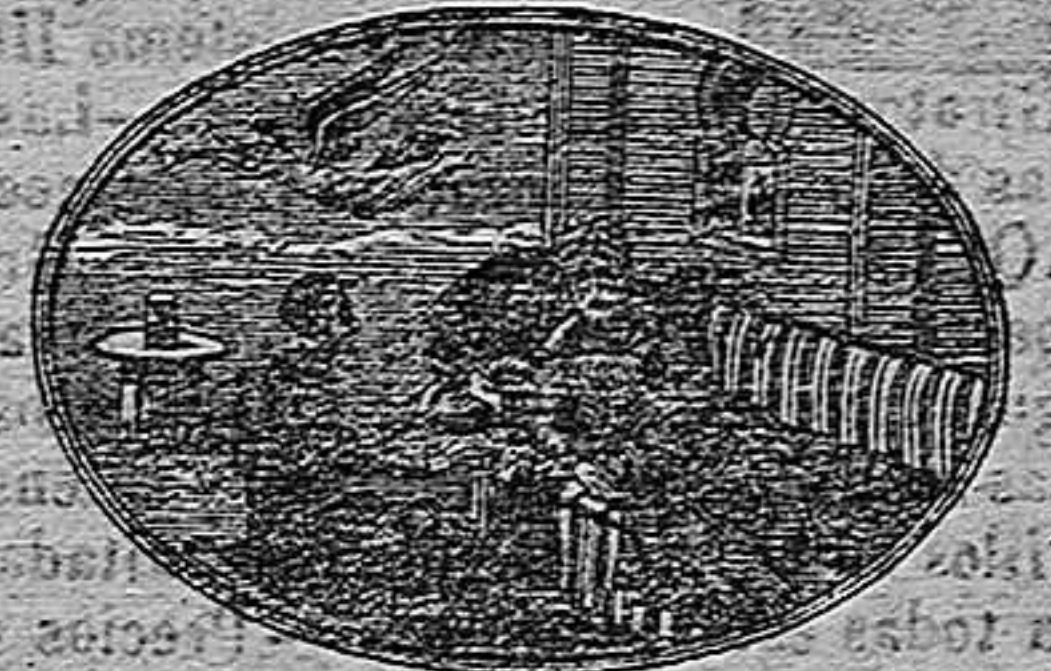
Madrid 9. — Anoche se celebró un largo consejo de ministros al cual se atribuye gran importancia y se relaciona con la actitud del clero respecto a la base religiosa, atendidas las declaraciones del obispo de Salamanca en el Senado.

Noticias de origen ministerial aseguran que la reina doña Isabel llegará a Santander a principios de julio. — La idea de estancar la sal y rebajar el descuento de las clases pasivas ganan terreno en la comision de presupuestos, que tambien se inclina a eximir del recargo del 25 por 400 a varios artículos.

ANUNCIOS.

AGUA SULFUROSA DE BAÑOLAS. — Esta agua que con tanta eficacia combate las enfermedades herpéticas, se hallará de venta en la Farmacia del Dr. Jubert, plaza de la Constitucion, pudiendo ofrecer a los consumidores la seguridad de que la expresada agua se extrae todos los dias de la fuente a las 4 de la mañana y se expende en esta en botellas lacradas y esmeriladas, desde antes de la salida del primer tren en adelante.

CAFÉ NERVINO MEDICINAL.



Remedio árabe para curar infaliblemente los padecimientos congestivos ó nerviosos de la cabeza, los del estómago, del vientre, de los nervios y alteraciones de la sangre.

Tónico por excelencia, altamente higiénico y salutar por las enfermedades que evita su uso diario.

Precio 12 y 20 rs. caja para 20 y 40 tazas en las acreditadas boticas y droguerías de toda España y del extranjero.

DEPÓSITO CENTRAL. — En Madrid, Espóz y Mina, 18, Dr. Morales — Gerona, Farmacia de Ametller y Viñas, Cort-Real, 4.

Libros para señoras y señoritas.

Biblioteca Ilustrada de la Familia.

Segunda serie. — Tomos en 8.º mayor prolongado, de buena papel, clara y compacta impresion, ilustrados con láminas sueltas CUATRO reales tomo, encuadrados en tela con planchas de oro SEIS reales y medio.

Se ha repartido el tomo segundo que contiene las preciosas novelas de E. Aulst y Marcel, *El Ultimo amor*, y *la Canastilla de boda*, ilustradas con hermosas láminas sueltas. A este tomo seguirá *El Primer año de Matrimonio*, por Angela Grassi, y otros con obras de las Sras. Sinues, Grassi, Mendoza, Raymond, Cravend, Marcel, etc. — Van publicadas las preciosísimas obras de Roux-Ferrand y Marcel, *Ni mas ni menos*, y *En un Escollo*, Adornadas con bonitas láminas tiradas a parte del texto.

Las madres de familia pueden dejar leer a sus hijas las obras de esta Biblioteca, en la completa seguridad de que en su agradable é interesante lectura no hallarán asunto, detalle ni palabra que pueda turbar su conciencia, alarmar su espíritu, ni excitar su imaginacion.

Vendense en las principales librerías de Gerona y su provincia.

Los pedidos a Salvador Manero, Ronda 128 Barcelona.

EL HILO PARA MAQUINAS de Sir Ed. Ashmorth, es el mas acreditado y de mayor consumo en Inglaterra.

En venta en las principales mercerías.

2 — 8dm

GRAN FABRICA DE CHOCOLATE

DE

EUDALDO BOIX.

Unica en su clase. — Barcelona.

Atendido el gran consumo que tengo de este artículo he determinado poner depósitos en todas las poblaciones de España y en Gerona se hallará de venta en casi todas las confiterías y tiendas de comestibles

DOCTOR MORALES.

Especialista en sífilis, venéreo, esterilidad, impotencia y enfermedades propias de la mujer y del niño.

Consulta 20 rs. Por escrito 40 rs. en sellos de 10 céntimos ó sean cien sellos.

Espóz y Mina, 18, principal, Madrid

GRAN DEPÓSITO DE MÁQUINAS PARA COSER Y HACER CALCETA.

Nuevas Máquinas Alemanas, Estados-Unidos de América, Francesas é Inglesas.

Envíos á provincias.—Precios de fábrica.—Por mayor y menor.—Precio fijo.



MAQUINAS á pié para coser lencería, sistema Wilson, para familias — Precios de 140 á 185 pesetas.—Máquinas á mano para coser lencería, para familias, de doble pespunte y solo cadenci la. — Precio de 25 á 150 pesetas.

MAQUINAS á pié para coser, para Sastres, Sil'eros, Sombrereros y Zapateros, sistema Howe de números 1, 2 y 3.—Las de Brazo Elásticas Giratorias de números 1 y 2.—Las elásticas de Lanzadera, las de Dientes y lanzadera, las de Grande Lanzadera y las especiales para Sombrereros.—Precio de 160 á 375 pts.

MAQUINAS para coser guantes.—Gran velocidad, trabajo perfecto y acabado. Precio 400 pesetas.—MAQUINAS á pié y á vapor para coser SACOS y VELAS de BUQUES, para guarnicioneros, talabarteros y otros oficios.—Precios, de 300 á 1,800 pesetas.—Estas máquinas se garantizan y se enseña á los compradores sin retribucion alguna.

Hilos superiores, Agujas acreditadas, Sedas buenas, Aceites superiores y piezas sueltas para todas estas máquinas.—Precios reducidos.

MAQUINAS Á MANO PARA HACER CALCETA.

Con esta Máquina pueden hacerse tres docenas de pares de calcetines en nueve horas. Su construcción es sencillísima y muy sólida, siendo imposible el descomponerse. Se comprende mas fácilmente que toda Máquina para Coser. Precios: de 160 á 225 pesetas.

PRENSAS TIPOGRÁFICAS PARA IMPRIMIR A MANO.

Pueden imprimir, las grandes, 29 x 18 centímetros de metro, materia impresa. Con su caja estuche, la letra y demás accesorios. Precios: de 175 á 225 pesetas.

BARCELONA, depósito central,

Sucursal de GERONA,

Narciso Domenech Nadal, ANCHA, n.º 21.

Federico Dalmau Vim, Forsa 2, frente á Correos.

QUINCALLERÍA. — PERFUMERÍA. — BISUTERÍA. — GUANTERÍA. — JUGUETES.

ANTONIO COLODON.

PLAZA DE LA CONSTITUCION, NÚM. 12, TIENDA.

A todos los que se dignen honrar su establecimiento ofrece un grande y variado surtido de GUANTES de cabritilla, hilo, seda y algodón, — PETACAS, BOQUILLAS, Y PORTAMONEDAS.

GRAN VARIACION y NOVEDAD en OBJETOS DE BISUTERÍA.

CARTERAS para bolsillo y viaje, CUCHILLOS de mesa y de cocina, NAVAJAS de bolsillo. CORTAPLUMAS de 2 á 10 hojas, y Navajas para afeitar; garantidas.

UN GRANDIOSO SURTIDO de tijeras de todas clases para bordar, costura, sastrer, peluquero, jardinero, para cortar uñas y el azúcar.

UN MAGNIFICO SURTIDO de juguetes, medias, calcetines de algodón, paraguas de seda y algodón, Sombrillas Antués de 32 á 60 rs., y quitasoles de 14 á 36 rs.

UN GRAN SURTIDO de Anteojos y lentes, Anteojos de larga vista, gemelos de teatro de marina y de campaña.

— A ESCOJER. — — 2000 abanicos. —

GRAN SURTIDO de corbatas de lana y seda á la última novedad.

COMPLETO SURTIDO de cadenas para reloj, gemelos para puños, botones para pecheros y varios otros objetos.

Perfumería de todas clases, extranjera y del país; la verdadera agua florida de Moray y Lanman.

Se componen toda clase de Paraguas, Sombrillas, Bastones, Anteojos y Lentes.

12. — PLAZA DE LA CONSTITUCION. — 12.

LA MODA ELEGANTE

ILUSTRADA.

PERIÓDICO DE SEÑORAS Y SEÑORITAS.

Este periódico, indispensable en toda casa de familia, contiene figurines iluminados de las modas de París, patrones de tamaño natural, modelos de trabajos á la aguja, crochet, tapicerías en colores, novelas, crónicas bellas artes, música, etc. etc. Se publica los días 6, 14, 22 y 30 de cada mes.

El representante en esta capital de los Sres A. de Carlos é hijo. de Madrid, es D. Vicente Dorca, en cuya librería situada en la plaza de la Constitución, se admiten suscripciones y reclamaciones y se facilitan números de muestra.

Licores Nacionales y

EXTRANGEROS FINOS Y SOBREFINOS.

Por mayor y menor.

Variada en marrasquino, chartreus pipermint, etc. etc.

Espiritus aromáticos, cremas, rasolies y elixiris de todas clases.

Especialidad en Anicetes de Burdeos, París y Lion y como de actualidad en elixiris Alfonso XII y Martínez Campos.

DEPÓSITO CENTRAL de la fábrica de Bebidas, gaseosas y licores de P. y C.ª Calle de la Neu n.º 18, tienda. 61

EN LA PELUQUERÍA DEL

Sr. Pagés, se necesita un buen oficial. 3

PILDORAS HOLLOWAY

Este remedio, universalmente reconocido por el mas eficaz, purifica prontamente la sangre la cual constituye el manantial de la vida y de cuya impureza provienen todas las enfermedades que tanto afligen el género humano. Las Pildoras Holloway restituyen al estómago y á los intestinos su accion normal, regularizan las secreciones, y restablecen la buena digestion y gracias á sus propiedades balsámicas que purifican la sangre con tanta perfeccion, los nervios y músculos obtienen la debida energia fortificándose enteramente el sistema vital. Las personas de la constitucion mas delicada pueden, sin temor alguno, aprovecharse del poder curativo de este célebre medicamento, ateniéndose á las dosis prescritas en las instrucciones que acompañan cada caja.

UNGUENTO HOLLOWAY.

El Arte Médico no ha llegado aun á producir remedio alguno que pueda compararse á este maravilloso Unguento, el cual, introduciéndose en la sangre, forma parte de ella y extrae toda particula morbosa. Cicatrizada clase de llagas y ulceraciones siendo considerado como el remedio infalible para la pronta y radical cura de toda especie de tumores, escrófulas, males de pierna, gota, reumatismos, y nevralgia. Las personas que padecen afecciones del corazón ó que sufren de constipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Unguento Holloway.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Pildoras al mismo tiempo que se emplea el Unguento.

Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos envuelven las cajas de Pildoras y botes de Unguento.

Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 533, Oxford-street, Lóndres.

N.º 4.

ANTONIO BOIXA.

Participa al público que en su establecimiento, situado en la plaza de San Francisco (vulgo del Grano) se acaba de recibir un gran surtido de garbanzos legítimos del Saucó, clase inmejorable, los cuales compiten en calidad y economía con los que se

venden en Barcelona.

Tambien participa á los propietarios de viñedos, haber recibido una gran remesa de azufre de superior calidad, el cual se expenden á precios equitativos, pudiendo asegurar que los que lo empleen quedarán sumamente satisfechos. 8-8d



LEGÍTIMAS MÁQUINAS PARA COSER

de la COMPAÑIA FABBIL SINGER DE NUEVA YORK.

La única que no se desarrégla.

La única que tiene una duracion hasta aqui desconocida en las demás máquinas.

La única que á la primera leccion se cose.

La única que cose desde lo mas fino á lo mas barato.

GARANTIA INTERMINABLE.

Condiciones de venta especiales.

¡¡ 14 REALES SEMANALES !! — Sin aumento alguno en los precios. — 10 por 100 de rebaja al contado.

Si el público sabe apreciar lo mucho que vale para familias é industriales la legítima máquina para coser

SINGER, que acuda, al único exclusivo Establecimiento de la Compañia en esta poblacion sin temor de ser sorprendido.

Prevenirse mucho contra las falsificaciones, de nuestras máquinas pues nos consta que han introducido en el mercado, bajo supuestos títulos y razones máquinas falsificadas, imitando en la forma á nuestras legítimas de Singer.

ENSEÑANZA GRATIS A DOMICILIO.

Hilos de lino, algodón, sedas y accesorios.

Pedir catálogos ilustrados y notas de precios y condiciones en

LA PLAZA DE LA CONSTITUCION N.º 40.

Madrid, Carretas, 31.—Zaragoza, Alfonso I, 41.—Sevilla, O'Donnell, 5.—Córdoba, Ayuntamiento, 9 —Málaga, Duque de la Victoria, 4.—Valencia, Plaza Miguelet, 4.—Tarragona, Bajada Misericordia, 4.—Gerona, Plaza Constitución, 10.—Lérida, San Antonio, 9.—Palma, Bolsería, 18.—Cádiz, Cristóbal Colon, 27.—Lisboa, Plaza Loreto, 6 y 7